

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad		
SECRETARIA DE HACIENDA		
Nombre del Trámite o Servicio		
CERTIFICACIÓN DEL VALOR CATASTRAL EN LA MANIFESTACIÓN DE TRASLACIÓN DE DOMINIO PARA DEPENDENCIAS OFICIALES		
Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio		
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA		
Domicilio		
Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00.		
Horario de Atención		Clasificación
DE 08:00 A 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes		Trámite (X) Servicio ()
Descripción Certificación de claves en traslado de dominio (COMISION REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT, COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES CEBYC, REGISTRO AGRARIO NACIONAL RAN)	Comprobante	Tiempo de Respuesta Tres días hábiles, siempre y cuando ingrese el trámite con la documentación completa.
	Traslación de dominio y comprobante de pago.	
	Formato (s)	
	No aplica	
	Lugar (es) de Pago:	Costo
	Agencia Fiscal del Estado de Sonora	\$ 87.00 por certificación

Requisitos

- Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio)
- Identificación oficial con fotografía.

Observaciones

- El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Flipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yecora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico

Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR, VOCAL EJECUTIVO INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA